

12 de mayo de 2017

Honorable Diputado Guillermo Gallegos
Presidente, Asamblea Legislativa
República de El Salvador
ggallegos@asamblea.gob.sv

Honorable Mario Alberto Tenorio
Presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales
República de El Salvador
mtenorio@asamblea.gob.sv

Estimados Señores Presidentes,

Les escribimos en representación de Global Doctors for Choice (GDC), una red internacional médicos de diversas disciplinas y ámbitos comprometidos a mejorar la salud y los derechos de la mujer. GDC se compromete a proporcionar atención médica de alta calidad basada en la ciencia y a la defensa de los derechos humanos. Nos esforzamos para proteger y ampliar acceso a la atención a la salud reproductiva comprehensiva a través de la defensa de políticas basadas en datos empíricos e investigaciones médicas.

Con base en nuestro conocimiento científico, nos dirigimos a usted muy respetuosamente, en su calidad de Presidente de la Asamblea Legislativa salvadoreña, para solicitarle sea aprobada la reforma al artículo 133 del Código Penal, sobre la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo cuando alguna de siguientes causales internacionalmente conocidas se hagan presente: cuando la vida de la mujer se encuentre en riesgo, cuando se encuentre en riesgo la salud física o mental de la mujer, cuando el embarazo curse con malformaciones incompatibles con la vida extrauterina y cuando el embarazo es un producto de violencia sexual, violación o estupro de una menor de edad.

Cuando un embarazo pone en peligro la vida de una mujer, actualmente no existe ninguna manera legal de interrumpir el embarazo y salvar la vida de la mujer. Cuando una mujer está obligado a continuar con un embarazo que ocasiona graves daños a ella, es equivalente a tortura y pone la vida de la mujer en peligro de muerte. La ciencia indica que cuando el embarazo puede ser fatal, el aborto a menudo es la única opción disponible para salvar la vida de esa mujer y salvaguardar su salud.

Prohibir el aborto terapéutico, ata las manos de los médicos en los momentos de crisis durante el embarazo de la mujer. Por temor a dañar al embarazo en el proceso de salvar la vida de la mujer, los doctores se ven en una situación en la cual no pueden practicar la medicina por el miedo a ser procesados por el delito de aborto. En otras palabras, la criminalización del aborto terapéutico sanciona y limita la práctica médica.

La ley salvadoreña actualmente no permite ninguna excepción para interrumpir el embarazo por ninguna razón, ni siquiera cuando el médico lo considere absolutamente necesario salvar la vida de la mujer. La ley salvadoreña puede condenar a cualquier médico de 2-8 años de cárcel, solo por intentar

salvar la vida de una mujer embarazada. Simplemente, en El Salvador, la única manera de proteger la práctica médica, la salud pública, y la vida de mujeres es legalizar el aborto terapéutico.

Entre 2005 y 2008, el Ministerio de Salud contó 19.290 abortos clandestinos. Mientras otros estiman que esto es el promedio anual. Según los datos de 2011 de la Organización Mundial de la Salud, en El Salvador el 11% de las mujeres y niñas que obtuvieron un aborto clandestino fallecieron. Además, el suicidio es la causa principal de muerte entre adolescentes embarazadas en El Salvador.

Muchos comités internacionales tales como, el Tribunal Interamericano para Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de Derechos Civiles y Políticos han dicho que la prohibición del aborto terapéutico, es una violación fundamental del derecho de las mujeres a la vida y a la salud.

Es por eso que, cómo una red global de médicos, les urgimos para que apoyen la reforma al artículo 133 del Código Penal uniendo al Salvador con el resto del mundo al permitir que se legalice el aborto terapéutico - para salvar las vidas de las mujeres y para proteger la práctica médica de los profesionales de la medicina que tienen vocación y compromiso para salvar la vida de una mujer, y mejorar la salud pública salvadoreña.

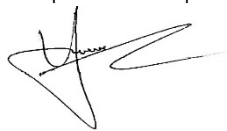
Muy respetuosamente,

ANA CRISTINA GONZALEZ V.

Dra. Ana Cristina González Vélez
Grupo Médico por el Derecho a Decidir, Bogotá, Colombia

Alfonso Carrera RPO

Dr. Alfonso Carrera
Grupo Médico por una Libre Elección, México DF



Dr. John Koku Awoonor-Williams
Global Doctors for Choice, Ghana

Wendy Chavkin

Dr. Wendy Chavkin
Columbia University, New York, USA



Dick Van der Tak
Director Ejecutivo, Global Doctors for Choice
55 West 39th St, New York, USA